



24 JUN 2011

**SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO**

**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.248
DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.487 de 30 de diciembre de 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCTORA HERRERA FONSECA S.A., con domicilio en el cantón Ambato, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía CONSTRUCTORA HERRERA FONSECA S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2011.847 de 21 de junio de 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía CONSTRUCTORA HERRERA FONSECA S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2010.487 de 30 de diciembre de 2010, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA HERRERA FONSECA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía CONSTRUCTORA HERRERA FONSECA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Departamento de Registro de Sociedades de esta

Registrada la Resolución mes 23 de junio / 2011

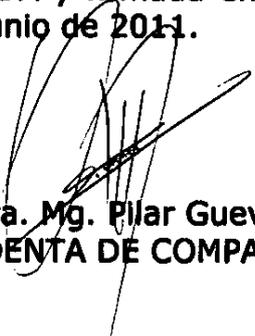


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**Intendencia, para su actualización en el expediente de la compañía
CONSTRUCTORA HERRERA FONSECA S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 21 de junio de 2011.**



**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

**Miguel H.
Exp. 36357
Trámite No. 2383**